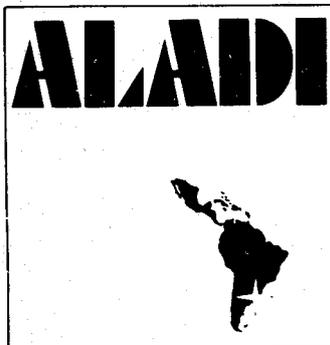


Conferencia de Evaluación y Convergencia

Sexto Período de Sesiones Extraordinarias
22-26 de agosto de 1983
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

199

APLICACION DE LA RESOLUCION 11 (V-E)
ARTICULO CUARTO, LITERAL b)

ALADI/C.EC/VI-E/di 1.5
DELEGACION DE CHILE
22 de agosto de 1983

Montevideo, 2 de agosto de 1983.

No. 43/83

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Representación del Perú y, tiene el honor de hacerle llegar anexa, una lista de productos contenidos en el Acuerdo de alcance parcial no. 28. Sobre dichos productos, desea realizar las negociaciones previstas en el punto 4 de la agenda provisional del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, convocada por la Resolución 29 del Comité de Representantes.

La lista que se adjunta, tiene un carácter provisional pudiendo agregarse o eliminarse de ella, aquellos productos que dispongan las autoridades pertinentes de Chile, después de finalizado el análisis detallado del documento ALADI/SEC/di 86:8.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación del Perú, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

//

200

PERU

NABALALC	GLOSA PRODUCTO
08.12.0.05	Damascos (chabacanos, albaricoques), con carozo (con hueso)
08.12.0.09	Manzanas
08.12.0.11	Peras
08.12.0.99	Las demás frutas desecadas
13.03.3.01	Agar-agar
20.02.1.03	Arvejas preparadas o conservadas, sin vinagre ni ácido acético, en recipientes herméticamente cerrados
20.06.1.04	Conservas de damascos (albaricoques), al natural
20.06.2.03	Conservas de ciruelas, en almíbar
20.06.2.09	Conservas de manzanas, en almíbar
20.06.2.11	Conservas de peras, en almíbar
28.38.1.07	Sulfato de cromo (sal básica curtiente)
32.03.2.01	Preparaciones enzimáticas para curtición (purgas para cueros)
84.45.3.99	Fresadoras verticales, horizontales y universales